



Mitú, 19 de Diciembre de 2022. Al despacho de la señora Jueza, el presente proceso ejecutivo de alimentos informando que se allegó memorial por la parte ejecutada. Sírvase proveer.

G. Johanna Puentes Sarmiento

GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO
Secretaria

**MITÚ, VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

Auto Interlocutorio No.	2022-200
Clase de Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Numero de Radicado:	97001 3184 001 2022 00079 00
Demandante:	JENNY ANDREA ZARATE GOMEZ
Demandado:	JOHN ALEJANDRO OQUENDO DEBOYA
Asunto:	AUTO TERMINA PROCESO

Visto el informe secretarial y revisado el memorial, se tiene que la parte ejecutada presentó solicitud de terminación del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, una vez estudiado y revisadas cada una de las consignaciones aportadas el Juzgado determina que los pagos realizados en el presente asunto han sido canceladas en su totalidad a la ejecutante razón por la que solicita la terminación del proceso. Como quiera que se encuentra cubierta la obligación, se ordenara dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación y posterior levantamiento de medidas cautelares y demás ordenadas en el auto admisorio.

Por lo expuesto, El Juzgado Promiscuo de Familia de Mitú, (Vaupés),

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad al artículo 461 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares y demás ordenadas en el auto admisorio.

TERCERO: ARCHIVENSE, las diligencias una vez ejecutoriado el presente proveído, dejando las anotaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
GLORIA GÓMEZ SUÁREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo de Familia Del Circuito de Mitú

Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Vaupés- Mitú

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13d5183c2eae6242c7f65f5e9b3f0e595d00e53dccc1de14b5a32

b77466125ce Documento generado en 27/12/2022 07:50:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MITÚ, VAUPÉS

El auto de fecha 27 del mes de diciembre del año 2022 fue notificado a las partes en el estado No. 40 del 28 de diciembre de 2022

63PS

GLORIA JOHANNA PUNTES SARMIENTO
Secretaria